

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA ESTABILIZACION DE TERRENO Y
MURO EN SUBESTACION ELECTRICA MONTE OSCURO**

Fecha	Rev. 00	Modificación	Solicitado por
CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA MEJORAS EN SUBESTACION 314 ESPINAR, COLÓN			
Preparado por: Juan Carlos Córdoba		Verificado por:	
Validado por:		Fecha de Elaboración: Febrero de 2026	

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA ESTABILIZACION DE TERRENO Y
MURO EN SUBESTACION ELECTRICA MONTE OSCURO**

TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	3
2. FORMA DE EFECTUAR EL TRABAJO.....	3
3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	3
4. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO	4
5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5
6. ACEPTACION DE LOS SERVICIOS.....	5
7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
9. ENTREGABLES.....	6
10. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA	7
11. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS.....	7
12. PENALIZACION.....	7

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA ESTABILIZACION DE TERRENO Y MURO EN SUBESTACION ELECTRICA MONTE OSCURO

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El presente documento contiene la descripción del servicio que **ELEKTRA NORESTE, S.A.**, denominada **ENSA**, requiere para la ejecución de **CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA MEJORAS EN LA SUBESTACION ELECTRICA 314 ESPINAR**, ubicada en el corregimiento de Cristobal, provincia de Colón.

Los trabajos comprenden el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, instalación, adecuaciones, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de las obras descritas, garantizando su funcionalidad, seguridad y durabilidad. Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a buenas prácticas constructivas, normas técnicas vigentes y aprobación de la supervisión.

2. FORMA DE EFECTUAR EL TRABAJO

- 2.1. **(Condiciones de Buena Salud)** **EL CONTRATISTA**, garantizará que todos sus empleados al igual que sus subcontratistas laboren en condiciones de buena salud y se obliga a cumplir con las regulaciones gubernamentales de la República de Panamá que le sean aplicables en materia de salud.
- 2.2. **(Prevención de Accidentes)** **EL CONTRATISTA** deberá hacerse responsable de la prevención de accidentes y de la seguridad y protección física de todo su personal y el de sus subcontratistas y de los sitios de trabajo, por lo que deberá adoptar y mantener medidas de protección al personal contra todo riesgo de accidentes de trabajo, que pudieran ocasionar lesiones personales importantes o muerte, durante todo el tiempo que duren los trabajos.

3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- 3.1. **EL CONTRATISTA** realizará una inspección física para determinar las condiciones de campo y tomar nota de los detalles que involucran los trabajos a realizar.
- 3.2. Visita en campo: Esta actividad es coordinada por ENSA. La visita en campo se organiza antes de la fecha límite para presentar las propuestas, generalmente durante el proceso de aclaraciones. Los licitantes interesados se inscriben para asistir y, al finalizar la visita, pueden hacer ajustes en sus propuestas si han identificado nuevos factores o riesgos que deban tener en cuenta.
- 3.3. Es requisito fundamental que **EL CONTRATISTA** presente **copia de Paz y Salvo de la CSS** vigente al entregar la propuesta.
- 3.4. El tiempo de entrega del proyecto es de 60 días calendario, a partir de la firma del contrato.
- 3.5. **(Responsabilidad por daños a ENSA y a Terceros)** **EL CONTRATISTA** será responsable por cualquier daño que cause a terceros y a la propiedad de ENSA, ya sea por culpa o negligencia u otra razón imputable a **EL CONTRATISTA** o sus subcontratistas, durante la ejecución de LOS SERVICIOS.
- 3.6. **FIANZAS Y POLIZAS.** **EL CONTRATISTA** debe contar con **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, con disponibilidad de Endosar los Servicios solicitados a la misma. **EL CONTRATISTA** deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil por la **suma máxima de CINCUENTA MIL DÓLARES (USD.50,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América**, La cual se deberá mantener vigente por todo el periodo de duración del Servicio y deberá cubrir Responsabilidad Civil, Lesiones Corporales o Daños a la Propiedad Ajena y/o a Terceros, tal y como lo disponen las Condiciones Generales de Servicios, que forman parte integral de esta contratación.
Fianza de Cumplimiento a favor de ENSA equivalente al quince por ciento (25%) del monto total de los trabajos. Esta Fianza de Cumplimiento deberá mantenerse vigente durante todo el período de vigencia de los trabajos y hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha efectiva de terminación de este. Terminado el Contrato, la Fianza,

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA ESTABILIZACION DE TERRENO Y MURO EN SUBESTACION ELECTRICA MONTE OSCURO

previa indicación de **ENSA**, se podrá reducir a un diez por ciento (10%) del monto y continuará en vigor por un término de tres (3) años por defectos de construcción y vicios redhibitorios.

- 3.7. El Contratista deberá corregir dentro de los términos de la garantía todos los defectos que sean descubiertos dentro del período de garantía, sin cargo o costos adicionales para ENSA.
- 3.8. El CONTRATISTA debe indicarle previamente al personal de Servicios Administrativos los materiales que se utilizarán en el trabajo asignado una semana antes de iniciar los trabajos.
- 3.9. Realizar todas las observaciones necesarias de aquellos trabajos no definidos en este documento; pero que a su criterio son necesarios para que el acabado y calidad de estos cumplan con las expectativas de ENSA.
- 3.10. EL CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Seguridad y designar la persona encargada de darle seguimiento al mismo.
- 3.11. El CONTRATISTA debe entregar un cronograma y metodología de trabajo, el cual debe ser previamente aprobado por la unidad gestora (Servicios Administrativos). El cronograma detallará las fechas y el horario para cada etapa del trabajo. El CONTRATISTA deberá notificar a ENSA cualquier cambio que se dé en el cronograma con una antelación de 24 horas.
- 3.12. EL CONTRATISTA deberá pasar por verificación y charla del departamento de Seguridad y Gestión de prevención de Riesgos Laborales de ENSA.
- 3.13. El CONTRATISTA debe entregar un listado del personal que va a realizar el trabajo, con nombre y número de cédula, con el objetivo de conceder el debido acceso a la subestación. Deberá indicar quién será el supervisor encargado que estará durante la ejecución de los trabajos. En caso de cambiar el personal deberá ser notificado al supervisor de la obra.
- 3.14. Durante la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA será responsable de mantener el orden y aseo dentro y fuera de la casa control. No se le permitirá tener herramientas y equipos dispersos en la subestación. Si fuere necesario, se le asignará un cuarto para que guarden sus herramientas.
- 3.15. Al momento de las actividades el personal encargado debe tomar todas las precauciones que sean necesarias para evitar la afectación de algún equipo en la subestación o de las edificaciones contiguas.
- 3.16. El CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado los servicios sanitarios que utilice, durante la ejecución de los trabajos.
- 3.17. Una vez finalizados los trabajos, el CONTRATISTA deberá enviar nota formal a ENSA, informando la conclusión de los servicios a fin de proceder con la respectiva inspección final.
- 3.18. Cualquier punto que no esté definido en estas especificaciones, el CONTRATISTA deberá someter a aprobación a ENSA.
- 3.19. El CONTRATISTA podrá ofertar o sugerir algún trabajo diferente o adicional al mencionado en estas condiciones especiales. Este quedará a discreción y evaluación de ENSA para su debida aprobación.

4. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos que tenga que hacer ENSA a EL CONTRATISTA por LOS SERVICIOS efectivamente prestados, se realizarán de la siguiente manera:

El pago de los trabajos se realizará conforme a los avances efectivamente ejecutados y aprobados por la supervisión o representante del contratante, de acuerdo con las partidas descritas en el alcance del proyecto.

Las estimaciones de avance se presentarán de manera **semanal o quincenal**, según se acuerde entre las partes.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA ESTABILIZACION DE TERRENO Y MURO EN SUBESTACION ELECTRICA MONTE OSCURO

5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- 5.1. **(Riesgos por Pérdida de Equipos)** Queda convenido que **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos de perdidas o deterioro de materiales, partes, maquinarias, equipos y herramientas que deba utilizar en cumplimiento del **LOS SERVICIOS**, ya sea que estos artículos sean de su propiedad, de propiedad de **ENSA** o vayan a ser incorporados al trabajo objeto de **LOS SERVICIOS**.

6. ACEPTACION DE LOS SERVICIOS

- 6.1. Al terminar con todos los compromisos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá comunicar por escrito a **ENSA** que el proyecto está listo para su verificación y para tal propósito debe haber cumplido con lo estipulado.
- 6.2. Obtenida la aprobación correspondiente, se procederá a la Firma del Acta de Aceptación Final, la cual deberá ser presentada para los efectos de los pagos finales.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 7.1. Toda la información, comunicada por **ENSA** a **EL CONTRATISTA**, en forma verbal, escrita, formal o informal, así como toda la información por cualquier medio conocida por **EL CONTRATISTA**, como resultado de **LOS SERVICIOS** prestados por éste a **ENSA**, se tendrá como información estrictamente confidencial y reservada (en adelante **LA INFORMACIÓN**), independientemente de que haya sido comunicada y/o conocida con anterioridad o posterioridad a la fecha de inicio de la relación contractual.
- 7.2. **EL CONTRATISTA** se obliga a utilizar todos los medios necesarios para proteger **LA INFORMACIÓN** y se abstendrá en todo momento de utilizarla en provecho propio o de terceros y de revelarla a terceros, protegiendo la confidencialidad de **LA INFORMACIÓN**.
- 7.3. De igual forma, **EL CONTRATISTA** se obliga a proteger los secretos técnicos de **ENSA** los cuales forman parte de **LA INFORMACIÓN**, y a abstenerse de utilizar y/o divulgar de cualquier forma y por cualquier motivo, ya sea en provecho propio o de terceros, estos secretos técnicos o planes reservados los cuales también forman parte de **LA INFORMACIÓN** que pueda causar perjuicio a **ENSA**.
- 7.4. Todo lo dispuesto en esta cláusula seguirá en vigencia con posterioridad a la expiración o terminación de la relación contractual/Comercial sostenida entre **ENSA** y **EL CONTRATISTA**.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1 PRELIMINARES

- Desinstalación del techo de entrada existente, incluyendo estructura y flashing.
- Desmonte de cubierta, cumbre, accesorios y carriolas deterioradas en el área del transformador.
- Retiro de concertina y alambre de púas existente.
- Desinstalación completa de la cerca de alambre de ciclón existente.
- Retiro y disposición final de residuos conforme a normativa ambiental.

8.2 ESTRUCTURA DE TECHO

- Suministro e instalación de carriolas 2" x 4" calibre 16 para techo tipo voladizo, correctamente alineadas y ancladas.
- Suministro e instalación de flashing metálico, garantizando estanqueidad.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA ESTABILIZACION DE TERRENO Y MURO EN SUBESTACION ELECTRICA MONTE OSCURO

- Limpieza de estructura metálica existente y aplicación de tratamiento anticorrosivo.
- Suministro e instalación de carriolas 2" x 6" calibre 16 para techo del transformador.
- Suministro e instalación de cubierta de zinc canal ancho esmaltado, calibre 24, incluyendo:
 - Montaje y alineación
 - Fijación mecánica
 - Sellado de traslapes
 - Tornillería adecuada
- Suministro e instalación de cumbre metálica calibre 24.
- Aplicación de impermeabilizante compatible con la cubierta instalada.

8.3 CERCA PERIMETRAL

- Ejecución de cimentación corrida de 0.15 m x 0.40 m para la cerca perimetral.
- Repollo de quicio.
- Suministro e instalación de brazos perimetrales para tres (3) hilos de alambre de púas y concertina de seguridad de 18", calibre 16.
- Reemplazo de estructuras metálicas:
 - Tubos galvanizados de 2 ½"
 - Postes esquineros
 - Barra superior e inferior de 2"
- Incluye anclajes, soldaduras y fijaciones necesarias.

8.4 CASETA DE CONTROL

- Aplicación de pintura epóxica para piso, previa preparación de superficie.
- Sellado de filtraciones y aplicación de pintura impermeabilizante en el techo existente.
- Suministro e instalación de puerta de melamina de 3' x 7", incluyendo:
 - Marcos
 - Cerradura
 - Herrajes
- Instalación de marco de seguridad para puerta de acceso y protector de candado antirrobo.

8.5 ELECTRICIDAD

- Reemplazo de iluminación existente por lámparas tipo cubre polvo en el área del transformador.
- Cumplimiento de normas eléctricas y de seguridad industrial vigentes.

8.6 LIMPIEZA

- Retiro de todos los residuos generados durante la ejecución del proyecto.
- Limpieza general del área intervenida, dejándola en condiciones óptimas de operación.

8.7. IMPREVISTOS

- Se establece un rubro de imprevistos equivalente al **10% del monto total del contrato**.
- La utilización de este rubro requerirá:
 - Presentación de presupuesto detallado por parte del contratista.
 - Evaluación y aprobación previa del gestor técnico designado por ENSA.
- No se reconocerán trabajos ejecutados sin autorización expresa.

9. ENTREGABLES

- Entrega de informe de los trabajos realizados y sus procesos.
- Entrega de nota de entrega de los trabajos realizados.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA ESTABILIZACION DE TERRENO Y MURO EN SUBESTACION ELECTRICA MONTE OSCURO

10. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Al finalizar el proyecto se realizará por los responsables de la Administración del Servicio, la evaluación del desempeño de EL CONTRATISTA. Los aspectos para considerar en la evaluación de desempeño se muestran en el Formulario F.226 Evaluación Desempeño de Proveedores.

11. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

En el momento que se identifiquen condiciones de trabajo inadecuadas de acuerdo con los estándares de seguridad de ENSA, se procederá de forma inmediata con la suspensión de los trabajos. Esta acción se lleva a cabo al detectar una inconsistencia o no cumplimiento de una o varias normas de seguridad, si la misma se corrige de manera inmediata (se tiene que realizar en un tiempo no mayor a media hora) EL CONTRATISTA puede reanudar los trabajos. La corrección inmediata no exime de la penalización.

Se deberá hacer una observación o suspensión del trabajo dados los siguientes casos:

- a. Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones de seguridad establecidas o no disponer de los equipos de seguridad personal o colectivo.
- b. Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por ENSA) que impidiese la ejecución de los trabajos.
- c. Por no haber autorizado ENSA la realización del trabajo.
- d. Por no limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basuras, envases y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado.
- e. Por no tener disponible personal, herramientas, equipos o materiales estipulados en las condiciones de servicio.

12. PENALIZACION

12.1 Incumplimiento de entrega

- El contratista que no cumpla con el plazo de entrega de los servicios se penalizara 1% diario hasta el máximo del 10% de la orden de compra. Después de pasado 20 días en donde el contratista no da fe de entregado el proyecto, se procederá a realizar estos trabajos con otro contratista y el costo de este se descontará del monto retenido.

12.2 Retrasos en la Corrección de Defectos

- Si el Contratista no corrige los defectos señalados dentro del período de garantía en el plazo estipulado, se aplicará una penalización de 1% por cada día de retraso adicional hasta que se complete la corrección.

12.3 Falta de Limpieza y Orden

- El incumplimiento en mantener el orden y aseo dentro y fuera del área de trabajo durante la ejecución de los trabajos llevará a una penalización por día hasta que se corrija el incidente.

12.4 Falta de Endoso de Pólizas

- La no presentación del endoso de las pólizas y fianzas a favor de ENSA después de 15 días hábiles de la entrega de documentación por parte de contrataciones llevará a una penalización de 1% por día por retraso, hasta que sea entregada.